



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO

VE: SEM001068

O TRÁMITE: Enero 2022

TLAQUEPAQUE

BRE: REYES ORTA JOSE LUIS

NACIÓN: GONZALEZ GALLO

DIA: TOLUQUILLA

LE CRUCE 1: HIDALGO

LE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA

D: VARIOS DULCES

IRFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.

DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

FECHA EXPEDICIÓN

10-enero-2022

EXTERIOR: SIN INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

DURTE MTZ: \$ 0 mts.

AMPARADOS: 64

IMPORTE: \$0.00

VALIDACION A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

## DIAS DE TRABAJO

ES	SI	DE:	10:00:42 a	A:	08:00:42 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:43 a	A:	08:00:43 p
TES	SI	DE:	10:00:42 a	A:	08:00:42 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
ROLES	SI	DE:	10:00:42 a	A:	08:00:42 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
ES	SI	DE:	10:00:42 a	A:	08:00:42 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

NOTIFICACIONES:

PASO POR FINADA OFELIA LEAL HERNANDEZ A ESPOSO REYES ORTA JOSE LUIS

Plataforma de Chava

AUTORIZO

Luis Reyes Orta

ACEPTO

REYES ORTA JOSE LUIS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, esto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Móviles Municipales al impartir su curso.

esto deberá ser atendido por el titular del permiso.

estos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

No se venderán únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

A avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

desde 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

entradas al cobro de productos de contrabando y piratería.

entradas y pagos de servicios públicos.

ocerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como

cer en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.

cer a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se sirvan tragos o comestibles similares.

cer en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de

a del penitenciaría, ingresos canteros y avenidas.

estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.